



<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>RA</i>	<i>TISC</i>

ORD.: N° 0163 /DFRS 03182 / F-28

- ANT. 1. Informe Técnico DFRS N° 10.532 /F-28 de 28.11.2011.
2. Decreto Supremo N° 421 de 30.11.1994, modificado por decretos N° 341 de 26.06.1998, N° 374 de 29.05.2002, N° 447 de 08.11.2005 y N° 13 de 07.01.2008, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **10 ENE. 2012**

A: REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD COMUNICACIONES FELIPE ARTURO LAGOS CONTRERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONCESIONARIA DE XQD-196A DE LICANRAY.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada los días 24 y 25 de noviembre del año 2011, a las dependencias de la radioemisora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-196A, ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 567, oficina N° 1 piso 2°, comuna de Villarrica, Región de Araucanía, cuya concesión fuera autorizada por Decreto Supremo N° 421 de 1994, modificado por decretos N° 341 de 1998, N° 374 de 2002, N° 447 de 2005 y N° 13 de 2008, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
  - Haber modificado la ubicación de la planta transmisora, sin la correspondiente autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - Haber trasladado los estudios y radioenlace sin la correspondiente autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14 N° 1 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación de la planta transmisora, de los estudios, del radioenlace estudio – planta transmisora y su sistema radiante, sin contar con la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE  
JORGE ATTON PALMA  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado: Pedro de Valdivia N° 567, Oficina N°1, piso 2°, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

En Villarrica, a dieciséis de enero del año dos mil doce, siendo las 17.40 hrs., en su domicilio de calle **PEDRO DE VALDIVIA N° 567 PISO 2° OFICINA 1 VILLARRICA**, notifiqué personalmente a don **FELIPE ARTURO LAGOS CONTRERAS**, en su calidad de representante legal de **SOCIEDAD FELIPE ARTURO LAGOS CONTRERAS E.I.R.L.**, ordinario N° 0163/ DFRS 03182/ F-28; de fecha 10 de enero del 2012, 2.- Informe Técnico DFRS N° 10.532 / F-28 de 28 de Noviembre de 2011.- Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.-

Dejo constancia que acreditó su identidad por sus propios dichos. Le di copia íntegra de todo lo notificado, no firmó por estimarlo innecesario.



LUIS PETRON MILLAN  
RECEPTOR JUDICIAL  
TEMUCO